

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

Sta. Isabel reina de Hungría viuda.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de san Agustín, se reserva de 7 $\frac{1}{2}$ a las 5 $\frac{1}{4}$

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Al anunciar los rumores de Valladolid sobre la milicia nacional de que dimos cuenta anteayer hace la siguiente comparación la abeja del Túrria.

¡Cuan distante se halla el pueblo de Valencia de manifestar esta repugnancia por la milicia nacional....! Aquí no faltan malvados semejantes á los de Valladolid, pero sus pérdidas sugerencias no harán mella en los valientes pechos de los hijos marciales del Túrria. La milicia nacional local es el ídolo de este pueblo, cuya fuerza unida á los cuerpos de milicia permanente de esta plaza, gozan toda nuestra confianza y afecto; estas fuerzas, repito, que se rivalizan en amor á la Constitución y á la libertad de su patria, no pueden ser vencidas por el odioso servilismo. ¡Mostrad la frente, malvados, y sereis confundidos!

En el diario mercantil de Cádiz leemos una relación comunicada de uno de aquellas acciones propias de corazones sensibles y amantes de la humanidad. «Llegó un americano, amante decidido de nuestro benéfico sistema, á una escribanía de esta ciudad, adonde casualmente me hallaba, y dirigiéndose al escribano le espresó queria dar libertad á un negro esclavo que tenia consigo, y que ya habia dado orden á la Habana para que así se verificase con otros que le pertenecian. El jóven escribano, cuyos sentimientos benéficos son bien notorios, se llenó de júbilo por tal acción, y al ser preguntado en cuanto estimaba la escritura, contestó: en la de poder contribuir con una pequeña vagatela á la humanidad. ¡Cuan felices deberán ser las naciones que abunden de hombres de tan bellos y hermosos sentimientos! Mas por desgracia no son muy comunes estos rasgos.»

El defensor de la patria de Sevilla dice con fecha de 26 de octubre. — Se ha mandado recoger el impreso *Consulta secreta*, que la Junta de Censura ha declarado ofensivo al Gobierno y al Congreso nacional, subversivo, sedicioso y alarmante. — Verdaderamente es laudable que papeles tan pestíferos como el de que se trata sean mandados recoger; pero tambien lo seria fuesen recogidos donde por un poco de tiempo no viesen el sol así el autor como los que bajo su firma lo han reimpresso; mas, como en esta ciudad se estiman con preferencia esos libelos subversivos y alarmantes, es de sospechar no tenga demasiado efecto la orden.

Al que le hicieren falta algunos reales no tiene mas que andar por estas calles y recoger los muchos que se encuentran en tarjetas y fijados por las esquinas, con espresion de real fábrica de sombreros, real sociedad, real hermandad &c. que como los recoja todos, y se los tomen en cambio de frutos, no dejará de remediar su necesidad.

Varios patriotas derrocaron el Olite el signo afrentoso de horca sin permitir que operario alguno se mezclase en su destruccion, en medio de alegres vivas á la Constitución, al augustio Congreso y á nuestro amantísimo Rey constitucional; turbándose en algun modo el acto por presentarse un alguacil mandado por el ayuntamiento con la intempestiva orden de suspender la destruccion interin se comunicaba al gefe político, á quien los referidos patriotas oficiaron con fecha del 9 manifestando su sorpresa, y al mismo tiempo suplicándole se sirva pasar la correspondiente orden al ayuntamiento para quitar algunos otros signos que tampoco favorecen á nuestro actual sistema.

Cierto hacendado de Albolote, villa distante una legua de Granada, estaba haciendo su vendimia el 8 de octubre. Su acarreador conducia dos cargas de uvas al lagar, cuando saliéndote al encuentro un encargado por la junta de diezmos de Granada de la recoleccion del vino de aquella villa, se apoderó de las cargas de uvas, y las llevó á la fuerza al lagar del diezmo. Esta violencia singular se ha intentado justificar con la razon de que el acarreador no habia llevado el día anterior á la villa las cargas que la correspondian, falta, que en efecto se habia verificado por una razon de conveniencia local, pero que se iba á reparar en el día mismo de la aprension, que era el segundo de la vendimia, durante la cual no estaba autorizado el diezmo para la reclamacion, ni mucho menos para la violencia.

Este exceso escandaloso, de que se podrian citar algunos ejemplares mas, proviene sin la menor duda de la seguridad en que estaba el diezmero de que sus amos eran los que debian juzgarlo, pues aun existe allí un tribunal desconocido por la Constitución, juez y parte en los negocios decimales, que es la junta de diezmos, que ejerce jurisdiccion, y que como es natural, la emplea en favorecer sus intereses. Mientras subsista un tribunal con atribuciones tan monstruosas, los labradores no podrán menos de ver aumentados los azares de su profesion con el temor de tan abominables vejaciones que por

desgracia se reproducen muy frecuentemente, y que ya seria tiempo de impedir.

CORTES.

Concluye la Sesion extraordinaria del 5.

Otra del señor Martinez de la Rosa, para que la comision proponga el derecho de importacion que debera cargarse al algod6n en rama, a fin de que se verifique al mismo tiempo que se ejecute este decreto. = Otra de los señores Martinez y Desprat, para que la prohibicion se estienda al bacalao; y otra de los señores Arnedo y Azaola, para que la prohibicion de los algodones no se estienda con las islas Filipinas, debiendo quedar únicamente prohibido el que los ingleses importen, pero no los naturales con buques del país.

Se suspendió la discusion hasta mañana, y se levanto la sesion pública, quedando las c6rtes en secreta.

Sesion del 6.

Se abrió a las 11, y leida el acta del dia anterior, quedó aprobada. = Se mando pasar a la comision que entiende en los antecedentes una indicacion del señor Moya, sobre que se comprendiesen dos puertos de America que designó, en el número de los habilitados.

A la ordinaria de hacienda, una esposicion de la junta nacional del crédito público, sobre que se aprueben con la mayor brevedad posible las listas de fincas vendibles, que presentó con fecha de 13 del pasado.

Se nombraron los individuos para las comisiones en los términos siguientes. Agricultura: señores Navarro (don Fernando) Alvarez Guerra, Lazaro, Sotomayor, Montenegro, Cavaleri, Solanot, Valcarlos y Moreno Guerra = Comercio, industria y artes: señores Oliver, Subercase, Azaola, Villa, Zubia, Toscano, Lopez, Martinez (don Jayier) y Banqueri. = Division del territorio español: señores Clementin, Alvarez Guerra, Vargas Ponce, Navarro (don Felipe) Villa, Serrallac, Rovira, Arganzó y Torrens. = Diputaciones provinciales: señores Cantero, Ramos García Díaz del Moral, Ramos Arispe, Novoa, Cortazar, Ochoa, Manzanilla, Fondevila = Hacienda: señores Yandiola, Moseoso, Cuesta, conde de Toreno, Sierra Pambley, Oliver, Queipo, Calderon y Robira = Eclesiástica: señores Vallejo, Castillo, Gisbert, Frayle, Villanueva, Cepero, Cortés, Priego, y Lamadrid = Guerra: señores Zayas, Quiroga, Sancho, Gollin, Benitez, Serrallac, Gutierrez Acuña, Palarea y Medrano. = Instruccion pública: señores Muñoz Torrero, Martel, Garcia Page, Rodriguez, Martinez de la Rosa, Navas, Tapia, Vargas Ponce y Calderon. = Beneficencia: señores Frayle, Espiga, Gisbert, Dominguez, Martel, Yuste, Castanedo, Villanueva, Freyre, y Lagraba. = Legislacion: señores Valle, Careli, Mancoscau, Sandino, Eclévaria, Lopez (don Maucial) Gutierrez Acuña, Navarro (don Andres) y Zayas = Marina: señores Rovira, Ciscar, Oliver, Nargua Benca, Romero, Coroninas, Benitez, Losada y Alonso. = Pesos y medidas: señores Vargas Ponce Coroninas, Linañ, Alvarez Guerra, Rodriguez, Garcia (don Justo) Subercase, Cepada y Torre Marin = Ultramar: señores Pina, Yandiola, Odaly, Zayas, Cosio, Fagoaga, Ugarte (don Agustin) Ramos Arispe y Moreno Guerra = Infracciones de constitucion: señores Gonzalez Allende, Puigblanc, Vecino, Canabal, Quintana, Baamonde, Verdú, Lorenzana, y Montoya.

Se aprobó la propuesta hecha por el señor Janer, para que tambien fuese nombrada una comision de salud pública = Se autorizo a los señores secretarios, para que, en vista del poco tiempo que queda de esta legislatura, remitan a las respectivas comisiones el gran número de expedientes que hay en la secretaria, para ganar así el tiempo que se perdiera, si se diese de todo a las c6rtes. La comision de diputaciones provinciales presentó su dictamen acerca de pesitos, reducido a que mientras se toman medidas para la proxima legislatura, podrian aprobarse los seis artículos, que presentaba en alivio de los pecheros, eximiéndolos del pago de atrasos por razón de creces, consólidándoles moratorias para los atrasos de capitales, y mandando al gobierno forme un expediente para la proxima legislatura en que informe, si ha de haber o no pesitos, y de que modo los ha de haber. Aprobado.

Las comisiones ordinaria de hacienda y comercio, después de haber examinado la indicacion del señor Eche-

varria, para que en las Islas Canarias se habiliten los puertos de San Sebastian de la Gomera y el Golfo de la isla de Hierro, y la de los señores Martinez y Baamonde para que se declare puerto de primera clase, al de Vigo, opinan puede accederse a ello. Aprobado.

Con urgencia a la comision de organizacion de fuerza armada de la indicacion del señor Sanchez Salvador, para que antes de concluir esta legislatura se autorice al gobierno, que conceda retiros a los oficiales, con la tercera parte del sueldo a los que tengan 15 años de servicio, con la mitad a los que tengan 20, y con el todo a los de 30. = Se aprobó el dictamen de la comision, para que sea el consejo de estado, quien espida los titulos y diplomas, que antes se despachaban por la camara de Indias = Se mando quedar sobre la mesa el dictamen de la comision ordinaria de hacienda, relativo al examen de las pensiones que gravitan sobre el erario, y cuya suma asciende a 14,222,228 rs. y 28 ms.

La de premios, en vista de consulta del tesorero general sobre el tiempo en que deben principiar las asignaciones hechas a las viudas de los generales Holier y Laci, opina que debe ser desde la muerte de sus esposos.

Habiendose presentado a discusion el expediente de la casa de Gordon y Murphy, sobre rehabilitacion de una expedicion maritima mercantil, en vista de lo que espusieron los señores Cano Manuel, Florez Estrada, y de to que nuevamente manifiesta el mismo interesado don Juan Murphy en la representacion que ha dirigido a las costas, acordo que el expediente volviese a la comision con uegencia, para que entendiase de nuevo su dictamen con arreglo a las observaciones hechas.

La comision de infracciones, en vista de la queja dada por el ayuntamiento de Torrejon de Ardoz contra los procedimientos del gefe político, en el nombramiento de secretario del mismo ayuntamiento a favor de don Patricio del Oyo, opina que no ha lugar a la formacion de causa, ni necesidad de aclaracion alguna acerca de las atribuciones y facultades que sobre éste punto corresponden al gefe político.

Se acordo quedase sobre la mesa. = Se publicó el nombramiento de los señores que componen la comision de salud pública, y son los señores Cepero, Janer, Azaola Palarea, Loizaga, Vadillo y Pierrola

Sigue la discusion sobre aranceles.

Art. 6.º Se añadiran a dicha prohibicion en el nuevo arancel general todas las manufacturas que no se hallan especialmente prohibidas, compuestas de algod6n, del de seda y de barro: los bienes ó lienzos crudos de cañamo y de lino, cuerdas de cañamo y de esparto los sombreros, gorros, y el papel de todas clases el hierro en barra cuadrado redondo ó plano de todas clases y dimensiones que no tenga tres cuartos de cuarta ó media cuarta en cuadro los aros de hierro para toneleria, el hierro obrado en instrumentos comunes de labranza de cocina y de usos domésticos: herraduras, cerrojos, frenos y bocados, clavazón de todas clases, obrages con adornos de lat6n ó estaño; el hierro colado en vasijas y otras piezas, segun ya se hallaban en los antiguos aranceles prohibidos para Indias. Se exceptuan las maquinas ó instrumentos finos de artes. Fue discutido el artículo por los señores Vadillo, Oliver, Cuesta y Priego y quedó aprobado.

7.º Continuarán prohibidos todos los artefactos de artes mecánicas, sin escepcion alguna, dispuestos para vestir y calzar las personas, y amueblar las casas, las garniciones, monturas y carruages. = Aprobado. = 8.º Queda igualmente prohibida la entrada de toda especie de ganado extranjero. Fue discutido por el señor Dolarea, que pedia escepcion para la entrada de ganado vacuno en Navarra. El señor Cuesta, como de la comision, contestó, y se aprobó el artículo.

No se admitió á discusion una indicacion del señor Priego, para que en las prohibiciones espresadas se comprendiese la de la entrada de la seda en rama, el cañamo y el lino.

9.º Los géneros de seda y de algod6n, procedentes directamente de la india oriental en buques españoles serán admitidos en los depósitos de pri-

mera clase, y podrán introducirse en las calidades y cantidades que determinarán las cortes por decretos particulares.» El señor Moreno Guerra impugnó este artículo por la ambigüedad con que está concebido. Opinó contra la prohibición absoluta en los objetos de que se trata, dando la preferencia a un impuesto de 20 por 100 sobre la entrada. El señor Oliver contestó, y quedó aprobado el artículo.

(Se concluirá).

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Ayer vimos el paternal discurso de S. M. á las cortes en el acto de cerrarse sus sesiones. El conocer los sentimientos de los hombres elevados sobre los demas nunca es mas facil que cuando se hallan en iguales circunstancias. Veamos ahora pues el discurso de S. M. el emperador Alejandro al cerrar la dieta de Varsovia el 13 del pasado.

«Representantes del reino de Polonia: al hacer la apertura de vuestras deliberaciones, os manifesté mis ideas sobre los medios de estender y afianzar vuestras instituciones nacionales. Llegados al término en que se acaban hoy las tareas que deben conducirnos por grados á este importante objeto, podeis facilmente saber cuanto os habeis acercado á él. Preguntad á vuestra conciencia, y sabreis si en el curso de vuestras discusiones habeis hecho á la Polonia todos los servicios que esperaba de vuestra sabiduría, ó si al contrario, arrastrados por seducciones harto comunes de nuestros dias, y sacrificando una esperanza que hubiera realizado vuestra prevision, habeis retardado en sus progresos la obra de la restauración de vuestra patria. Esta grave responsabilidad pesará sobre vosotros. Ella es la consecuencia necesaria de la independencia de vuestros sufragios: son libres, pero debe siempre determinarlos una intencion pura: la inia os es conocida. Vosotros habeis recibido bien por mal; y la Polonia ha subido á la dignidad de Estado. Yo persistiré en mis designios, sea la que quiera la opinion que puede formarse del modo con que acabais de ejercer vuestras prerogativas. Sin embargo aun pueden debilitarse las impresiones desagradables; y los miembros de esta asamblea, á quienes anima el amor sincero del bien, acabarán su honorífica mision, llevando á sus hogares palabras de paz y de concordia, propagando en ellos aquel espíritu de calma y de seguridad, sin el cual las leyes mas benéficas quedarán siempre estériles. Vosotros habeis votado las que exigian mas imperiosamente las necesidades de vuestro pais. Un plazo indispensable va á preparar el restablecimiento gradual de las relaciones ordinarias entre los acreedores y deudores. Las formas que en adelante reducirán el sacrificio de las posesiones privadas al interes de la causa pública, confirman aquel respeto á la propiedad, que es el mejor estímulo para animar todas las empresas útiles. Me abstengo en este momento de juzgar los motivos por que no habeis admitido los proyectos destinados á completar el sistema de vuestra legislación. Dejo á vuestros conciudadanos el cuidado de pronunciar si vuestro único objeto, al espresar tal voto, ha sido procurar á las leyes que deben regirlos las perfecciones que puede darles un exámen mas maduro y mas profundo. Representantes del reino de Polonia: voy á dejaros; pero aunque ausente de vosotros, velaré por vuestro bienestar con la misma constancia y con la misma sollicitud; y el unico objeto de mis deseos será ver el régimen que os he dado, consolidado por vuestra moderación, y justificado por el ejemplo de vuestra felicidad.»

Por una parte el respeto que se debe á los augustos Gefes y principes de las naciones de Eu-

ropa, respeto del que daremos siempre nosotros el ejemplo, y que no cesaremos nunca de recomendar á nuestros lectores; por otra la distancia, la falta de datos, y la ignorancia de mil incidentes, de mil secretos y tenebrosos amaños que tan poderosamente influyen despues en las deliberaciones de un cuerpo legislativo, estas dos causas nos retraen de calificar la pieza que precede segun los principios de la alta política. Toda vez mirada como un monumento eminentemente histórico de la época actual, sin duda ella exige algunos momentos de reflexion, y que ayenturemos tal cual pequeña consideracion sobre su contenido.

Parece en primer lugar que la dieta de Varsovia desechó casi á la unanimidad los nuevos proyectos de legislación que se le habian presentado á nombre del emperador y rey.

En los gobiernos representativos, y que realmente merecen este nombre, nunca se cuenta ni con la voluntad, ni las luces, ni por decirlo así con el voto personal del gefe del estado. Son los ministros que á su nombre presentan éste ú el otro proyecto de ley á la discusión de los enviados de la nacion, y quienes se supone haberlo hecho, aconsejado y propuesto al príncipe. Sin esta suposicion que es la verdadera base y esencia de esta especie de gobierno, el respeto ó el miedo de oponerse abiertamente á la voluntad ya conocida del príncipe, haria titubear y balancear muchas veces los diputados más resueltos, é inutilizaria toda discusión.

No se insulta pues ni se agravia jamas la dignidad real cuando se desestiman, se desaprueban del todo, ó se analizan, se corrigen, se modifican y se alteran hasta un cierto punto las proposiciones de ley que se hacen á nombre del gefe del estado, pues que este no manda ni ordena entonces, sino que dice á los mandatarios de la nacion, ved y examinad si este proyecto que mis ministros me aconsejan que os proponga convendria ó no á la nacion, si esta seria ó no mas feliz admitiéndolo; examinadlo y discutildo bien; sin que vosotros lo aprobeis, jamas este proyecto puede ser una ley, y este negocio, en fin, mas es vuestro que mio.

Entendida así la cuestion, es claro que cuando los diputados de un estado que se supone deben interesarse en el bien estar de este, el suyo propio, el de sus hijos y conciudadanos se pronuncian abierta y unánimemente contra un proyecto ministerial, no debieran merecer se les hiciese despues el amarguísimo reproche, de *haberse dejado arrastrar por ciertas seducciones comunes en nuestros dias, y haber retardado la grande obra de la restauracion de su patria.*

Diputados de Polonia! sois libres, se les quiere decir; pero yo llevaré muy á mal, que hagais de vuestra libertad otro uso que el que yo tenga á bien indicaros, proponeros ó sugeriros; mis ministros os presentarán varios proyectos de ley, que discutireis y analizareis; pero yo llevaré muy mal que me digais despues que no os convienen; y en este caso como los ministros que me los aconsejaron, entienden sin duda vuestros intereses infinitamente mejor que todos vosotros juntos, yo declaro que toda la responsabilidad recaerá sobre vosotros solos.

Los diputados de Polonia aceptan sin duda esta responsabilidad; en ella se cifra la libertad de su pais; y en la hipótesis que ellos hayan desconocido ó desechado por capricho unas instituciones capaces de mejorar la suerte de su pais, este se vengará despues ó con la exclusion que á su tiempo pronunciará de los mismos en las asambleas ulteriores, y sobre todo con la libertad de la imprenta.

A los príncipes en un gobierno representativo se les supone vivir mas allá de la region de las tempestades; así como sus personas están al abrigo de todo insulto, se supone y debe no menos suponerse, que ni pueden querer el mal ni caer jamas en el error. Si esto sucede, ya no es su augusta persona quien responde, solo si sus consejeros, sus ministros y empleados; y esta doctrina debe hacernos conocer, cuan difícil es la situación de un estado, en que lidian por una parte el deseo de una bien entendida y sabia libertad autorizada por una Constitución, y un gobierno, que sin duda quiere positivamente la felicidad de la Polonia, pero que se resiente vivamente de que no se le haya ú obedecido ó creído.

Digámoslo francamente; estos reproches y casi acusaciones estarian mucho mas bien en la boca de los ministros, que en la de los príncipes; pues que á estos nunca, nunca se les puede contestar en el mismo language; y porque el conocimiento que de antemano pueda tenerse de su opinion personal puede fascinar á cierta especie de diputados, y aun hacerlos temblar cuando va acompañado de espresiones y recriminaciones sobrado imperiosas. Sí, estarian mucho mejor en la boca de un ministro, á quien se le podria hasta un cierto punto permitir el desahogo de un pequeño orgullo, que se exaspera con la resistencia; pero jamas en la boca de un gran príncipe á quien se supone muy superior á estas pequeñas pasiones.

Al poder egecutivo ya se le da toda la estension, y la fuerza que le caben en su ramo; pero que el legislativo tenga no menos toda la que le compete, y que use de ella con toda libertad, y segun crea convenirle; porque esta, el estado y todo parece si el equilibrio se rompe, ó si ambos á dos poderes se usurpan mutuamente lo que por su naturaleza debe ser y quedar siempre bien separado y bien distinto.

No ménos debe hacernos conocer este ejemplo cuan delicadas sean las cuestiones constitucionales, cuan espinosa á veces y cuan difícil su marcha, cuan nuevos sean aun todos los pueblos del continente europeo en este genero de gobierno, el único racional y el solo digno del hombre, y cuan agradecidos sobrè todo debemos estar al supremo Hacedor, que por su primer ensayo ha dado al heróico pueblo español un espíritu de paz, de sabiduría y de moderacion, que ya nos envidian todos los pueblos de Europa, y del cual, aun el mismo que lo puso el primero en práctica, ha dado tan pocos ejemplos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Los efectos del nuevo sistema constitucional, relativos á la instruccion pública, no son tan lentos como quisieran los partidarios de la ignorancia y del error. Abundan en nuestra nacion almas generosas, que inflamadas del mas ilustrado patriotismo, aprovechan la época feliz en que abierto el camino á la aplicacion y la virtud, las es ya licito emplearse en utilidad de los hombres. Tales han sido los deseos con que S. E. el Ayuntamiento de Barcelona ha prestado su anuncia y proteccion á las ideas del P. L. F. Joaquin Catalá, religioso Trinitario calzado, á quien se debe el plan metódico de un establecimiento de instruccion gratuita, que debe producir en adelante los resultados mas felices.

Cuatro clases de leer, siete de escribir, seis de aritmética, una de lengua castellana, otra del idioma frances, otra de inglés, otra de alemán, otra para los ciegos, á los cuales se les enseñará á leer, escribir, contar y solfear: esplicacion de la doctrina y moral cristiana, y de la constitucion política del Estado. Tal es en resumen, la enseñanza que se dará en este nuevo establecimiento patriótico, á cuantos quieran disfrutar de ella. Pasan ya de trescientos discípulos los que se han presentado para asistir á estas clases: que por el metodo con que se han establecido, las lecciones: y el poco dispendio que producen á sus alumnos, son las mas análogas á la instruccion y conocimientos útiles de todos aquellos á quienes el abandono del anterior gobierno tenia reducidos á una torpe y miserable ignorancia.

Honor y gratitud á su dignísimo director el P. Joaquin Catalá, á los beneméritos religiosos que le ayudan en el desempeño de esta empresa, á los maestros seculares animados del mismo celo, y al Ayuntamiento de Barcelona que los aprecia, estima y favorece.

AVISO.

La fragata española N. Sra. del Rosario, su capitán Simon Flaquer y Neto, saldrá para Mahon el 23 del corriente, admite cargo, pasajeros; y para tratar del ajuste los sujetos que gusten podrán conferirse con el espresado capitán, en la calle de Mirallers, casa núm. 15.

Embarcaciones entradas al puerto en el día de ayer.

De Valencia, Tarragona y Villanueva en 12 dias; el patron Bautista Bisquert, valenciano, bombardas S. Agustin, con arroz á D. Salvador Forés y de Basart.

De Aguilas, Cartagena, Denia y Tarragona en 30 dias el patron Pedro Agustin Tur, ibisenco, jabeque vigilancia; con maiz y filetes á varios.

De Burriana, Peniscola y Tarragona en 7 dias el patron Josef Agustin Roso, valenciano, laud San Francisco Javier, con ajos y algarrobas de su cuenta.

De Castellon en 4 dias el patron Mannel Ribera, valenciano, laud Virgen de la Merced, con algarrobas de su cuenta.

De Valencia en 2 dias el patron Vicente Viet, valenciano, laud Virgen del Carmen, con arroz y anicete á varios.

De Valencia y Tarragona en 15 dias el patron Josef Antonio Miquel, valenciano, laud Sto. Cristo del Grao, con arroz y otros géneros á varios.

TEATRO PRINCIPAL.

Comedia: Federico II. rey de Prusia, baile inglés; dando fin con el sainete: Las astucias conseguidas. A las 4.

Por la noche, la opera semiseria en dos actos: La sposa fedele; musica del maestro Pacinni. A las 7 $\frac{1}{2}$.

TEATRO de los gigantes.

Comedia: Fenix de los criados: Se cantará un duo dando fin con el sainete. A las 3.

Por la noche la misma funcion, no se cantará el duo. A las 6.

TOROS.

Hoy (si el tiempo lo permite) se dará la última corrida de toros. Para complacer al público, el banderillero Benito Ruis. Saldrá un toro de los 3 primeros con un parte de grillos.